ACTA NÚM. 002 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, informe de evaluaciones de credenciales, informe de evaluaciones técnicas; evaluación económica de las ofertas, todos de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023); el análisis económico de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023); decidir sobre la adjudicación del procedimiento.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes*, de referencia núm. PEEX-CPJ-11-2023, autorizado mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, en fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

i. autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la *Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes*, de referencia núm. PEEX-CPJ-11-2023.

ii. aprobar las especificaciones técnicas del procedimiento para la Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por los señores: **Javier Cabreja** coordinador General de Comunicaciones ; **Priscila N. Núñez Vargas**, analista Gerencia de Protocolo; y **Manuel Pérez**, gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial; y las fichas técnicas de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

iii. designar a los señores **Ricardo Tavares** analista Senior cooperación Internacional; **Pamela Peña**, coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del referido proceso para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

iv. Ordenó a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación dela convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y remitida las invitaciones a los oferentes que califican para proveer estos servicios por parte de la Gerencia de Compras del Consejo Poder Judicial en fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

a. informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que los oferentes: **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL; Viajersa, SRL; Travelista, SRL; Rosario & Pichardo, SRL; K & M Destinos Universales, SRL;** y, **Services Travel, SRL** cumplen con todo lo requerido en cuanto a las credenciales solicitadas conforme a la ficha técnica que rige el presente proceso, con relación al oferente **Turinter, SA,** no cumple, pues no presentó las **t**res (3) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución.

b. informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados , los señores: **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, Gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalan que los oferentes: **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL; Viajersa, SRL; Travelista, SRL; Rosario & Pichardo, SRL; K & M Destinos Universales, SRL; Turinter, SA; y Services Travel, SRL** cumplen con todo lo requerido.

c. informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, Gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el cual se pudo constatar lo siguiente:

Dirección de Comunicación
"REFERENCIA DEL PROCESO: PEEX-CPJ-11-2023 relativo a CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LOS SERVICIOS DE RESERVA DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DEL PODER JUDICIAL"

FECHA DE CREACIÓN DE MATRIZ: 05/07/2022
TIPO DE EVALUACION: EVALUACION TECNICA

No.	ESPECIFICACIONES	TURINTER SRL		MILENA SRL		VIAJERA SRL		ROSARIO & PICHARDO SRL		TRAVELISTA SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Lote 1:	NO CUMPLE	Monto por debajo de lo establecido	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO PARTICIPO	
2	Lote 2:	NO CUMPLE	Monto por debajo de lo establecido	No participo		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	Oferta económica alineado al presupuesto indicado en los términos de referencia	NO CUMPLE	Monto por debajo de lo establecido	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

No.	ESPECIFICACIONES	K & M DESTINOS		SERVICES TRAVEL SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Lote 1:	CUMPLE		CUMPLE	
2	Lote 2:	NO PARTICIPO		NO CUMPLE	Monto por debajo de lo establecido
3	Oferta económica alineado al presupuesto indicado en los términos de referencia	CUMPLE		CUMPLE	

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Conforme a la evaluación de la propuesta económica presentada por los oferentes no se identificaron desviaciones presupuestarias y los precios ofertados corresponden a los precios históricos del mercado. De igual manera durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fueron validados los lotes requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada.

d. análisis económico de las ofertas, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el cual se pudo constatar que los oferentes **Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L; Viajersa, S.R.L; y, K&M Destinos Universales, S.R.L.** quedaron empatados para el lote 1. Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: New York, Estados Unidos,con el monto de nueve millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP$9,000,000.00), por presentar los tres (3) oferentes una propuesta con un porcentaje de tasa por servicios con un cero por ciento (0%) , en tanto que los **proveedores: Travelista, S.R.L; Viajersa, S.R.L;** y, **Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours)** quedaron empatados para el lote 2. Contratación de servicios de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional (Estados Unidos) Nueva York, con el monto de trece millones cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP$13,048,000.00). Con relación a los oferentes **Services Travel, S.R.L.** no cumplió en el lote 2 pues presentó su oferta económica con unmonto por debajo de lo establecido y el oferente **Turinter, SA,** su oferta no cumplió, pues no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta.

Que luego de verificada la documentación que soporta la referida solicitud objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

Pudo constatar que en los informes económicos hubo un empate para el lote 1. Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: New York, Estados Unidos, entre los oferentes **Agencia de Viajes Milena**

Tours, S.R.L; Viajersa, S.R.L y K&M Destinos Universales, S.R.L., y para lote 2.Contratación de servicios de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional (Estados Unidos) Nueva York, entre los oferentes **Travelista, S.R.L; Viajersa, S.R.L** y **Rosario & Pichardo, S.R.L. (Emely Tours),** por lo que la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial actuando amparado a lo que establece el numeral 23 de la ficha técnica procedió a convocar a dichos proveedores a fin de realizar una **s**elección al azar, vía sorteo, con los nombres de los oferentes habilitados y que empataron en sus ofertas para su desempate y escoger a los oferentes ganadores ante el Comité de Compras y Contrataciones los oferentes participantes y en presencia de un Notario Público.

En consecuencia y de acuerdo a lo arrojado en el mencionado sorteo de desempate, se adjudica a los oferentes: **K&M Destinos Universales S.R.L.** como ganador del lote 1) Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: New York, Estados Unidos, con un monto de nueve millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP$9,000,000.00); y al oferente **Travelista, S.R.L.** con el lote 2 Contratación de servicios de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional (Estados Unidos) Nueva York, por un monto de trece millones cuarenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP$ 13,048,00000) por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

Que el artículo 95 de la Resolución núm. 01-2023 señala que: *"Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable".*

Que según el numeral 23 de la ficha técnica del proceso, el cual regula los aspectos concernientes a la adjudicación establece lo siguiente*:* "*En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo".*

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 expresa: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas".*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *"El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales".*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: las especificaciones técnicas de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), realizadas por la Dirección General de Comunicaciones y Asuntos Públicos Gerencia de Protocolo la ficha técnica de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023); el acta núm. 001 de inicio de proceso, de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023); el informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los señores **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial; el análisis económico de las ofertas, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados realizado por los señores: **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: *"Articulo 21. (…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto"* y el párrafo III del artículo 20. *"Párrafo III. (…) La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…)".*

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación de credenciales, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, que se constituye en definitivo, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes*, de referencia núm. PEEX-CPJ-11-2023.

TERCERO: APROBAR el informe de evaluación de las ofertas técnicas, que se constituye en definitivo, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, Gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes*, de referencia núm. PEEX-CPJ-11-2023.

CUARTO: APROBAR el informe evaluación económica, de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados , los señores: **Ricardo Tavares,** Analista Senior Cooperación Internacional; **Pamela Peña**, Coordinadora Operativo Planificación; y, **Manuel Pérez**, Gerente de Protocolo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes*, de referencia núm. PEEX-CPJ-11-2023.

QUINTO: APROBAR el análisis económico de las ofertas, de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la *Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes*, de referencia núm. PEEX-CPJ-11-2023.

SEXTO: ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad para la *Contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos y contratación de hospedajes*, de referencia núm. PEEX-CPJ-11-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente		Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado por lotes	Condiciones de entrega
K&M Destinos Universales, S.R.L. RNC. 124016304		**Lote 1** Boletería aérea: Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a: New York, Estados Unidos.	1	DOP $9,000.000.00	**Entrega**: El adjudicatario deberá realizar la entrega de los servicios requeridos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, para su aprobación. Una vez aprobado el servicio requerido por parte de la institución, deberá remitirlo sea de

Travelista, S.R.L. **RNC** **131618626**		**Lote 2** Hospedaje Contratación de servicios de logística de transporte en el marco de reuniones a nivel internacional (Estados Unidos) Nueva York.	1	DOP$13,048.000.00	forma física o digital. Cabe destacar que las solicitudes de reserva serán a requerimiento. **Pago**: Crédito a 30 días por cada gestión de reservas y viajes que se realicen, contra recepción conforme elaborado por Dirección General de Comunicaciones y Asuntos Públicos, la presentación de la factura con comprobante gubernamental y constancia de pago de impuestos al día.
Total, adjudicado (Lotes 1 y 2)			**DOP$ 22,048,000.00**		

SEPTIMO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.